



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA,

H A C E S A B E R :

A los señores HEREDEROS DETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, ESTO ES, SEBASTIAN DÍAZ GIRALDO, CLAUDIA DÍAZ MEJÍA, JAVIER ALBERTO DÍAZ MEJÍA, MARCELA DÍAZ MEJÍA, JUAN CAMILO DÍAZ RIVERA, MARÍA ALEJANDRA DÍAZ RIVERA, LIGIA INÉS MEJÍA CUARTAS, SANDRA YANED RIVERA OSORNO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, que en virtud de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada ante esta Agencia Judicial, en contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA, radicada bajo el número 05679 31 89 001 2021 00060 00, este despacho dispuso lo siguiente:

“(…) PRIMERO: Se ordena notificar por estados y por edicto a los HEREDEROS DETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, ESTO ES, SEBASTIAN DÍAZ GIRALDO, CLAUDIA DÍAZ MEJÍA, JAVIER ALBERTO DÍAZ MEJÍA, MARCELA DÍAZ MEJÍA, JUAN CAMILO DÍAZ RIVERA, MARÍA ALEJANDRA DÍAZ RIVERA, LIGIA INÉS MEJÍA CUARTAS, SANDRA YANED RIVERA OSORNO y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, advirtiéndoles que cuenta con el término de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación para que se pronuncien sobre los hechos que son objeto de la tutela referenciada, para lo cual deberán acercarse al Juzgado a fin de que saquen las copias, así mismo estas pueden ser requeridas en el correo electrónico del juzgado, esto es, jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía telefónica en los abonados 8463113 y 3015048435. SEGUNDO: Por la Secretaría del Despacho hágase la publicación del edicto correspondiente en la cartelera del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara – Antioquia y en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, específicamente en el micrositio de esta agencia judicial. (...)”

Se advierte a los HEREDEROS DETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, ESTO ES, SEBASTIAN DÍAZ GIRALDO, CLAUDIA DÍAZ MEJÍA, JAVIER ALBERTO DÍAZ MEJÍA, MARCELA DÍAZ MEJÍA, JUAN CAMILO DÍAZ RIVERA, MARÍA ALEJANDRA DÍAZ RIVERA, LIGIA INÉS MEJÍA CUARTAS, SANDRA YANED RIVERA OSORNO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER ALBERTO DÍAZ RESTREPO, que cuentan con el término de un (01) día contado a partir de la presente publicación para acercarse al Juzgado a fin de que saquen las copias respectivas, así mismo estas pueden ser requeridas en el correo electrónico del juzgado, esto es, jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía telefónica en los abonados 8463113 y 3015048435.

FIJADO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**